



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2013, de la Dirección General de Deportes, por la que se establecen las pautas por las que han de regirse los Juegos Deportivos Extremeños-Factoría Olímpica, en su trigésimo segunda edición y los Juegos Extremeños del Deporte Especial, en su trigésima edición, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante la temporada 2013-2014. (2013061393)

El artículo 9.1.46 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Junta de Extremadura la competencia exclusiva en materia de "Deporte. Promoción, regulación y planificación de actividades y equipamientos deportivos y otras actividades de ocio".

En el desarrollo de esta competencia se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura la promoción y desarrollo de la actividad física y el deporte en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo y educativo del deporte en edad escolar.

Según el artículo 5.A.2) de la antedicha ley corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma en el ámbito de sus respectivas competencias "promover y fomentar el deporte de base como motor de desarrollo del deporte extremeño en sus distintos niveles". Asimismo, el artículo 30 e) de la referida norma establece que "Corresponde a las Federaciones Deportivas Extremeñas [...]: e) Colaborar con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura (actualmente, Presidencia de la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Deportes) en el desarrollo del deporte escolar [...]".

En este contexto, los Juegos Deportivos Extremeños aparecen como un instrumento de fomento de la práctica deportiva en edad escolar a través de centros educativos, Ayuntamientos y entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en coordinación con las Federaciones deportivas de Extremadura.

La Educación en valores, el aprendizaje de las habilidades y destrezas, el desarrollo integral del individuo y la recreación a través de la competición en el deporte, son las señas de identidad de este programa.

Por su parte, los Juegos Extremeños del Deporte Especial se configuran como una actuación de promoción de las actividades físicas y deportivas para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la que se fomenta la convivencia de deportistas con diversidad funcional.

En virtud de ello, en el ejercicio de las competencias que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la es-



estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura "Bajo la dependencia directa del Presidente, a la Dirección General de Deportes, en el ámbito de las atribuciones previstas en el artículo 59 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva; así como la promoción del deporte escolar y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos".

DISPONGO:

Artículo 1.

Establecer las bases o pautas que han de regir los Juegos Deportivos Extremeños-Factoría Olímpica y los Juegos Extremeños del Deporte Especial en las ediciones correspondientes, para la temporada 2013-2014 a través de la presente resolución y de los anexos que a ella se incorporan.

Artículo 2.

Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de las competiciones deportivas serán los previstos en el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

Mérida, a 29 de julio de 2013.

El Director General de Deportes,
ANTONIO PEDRERA LEO



ANEXO I

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS-FACTORÍA OLÍMPICA

Modalidades de Participación

1.- Judex – Proades: (Promoción al deporte escolar)

Base Primera: Bases Generales de participación

El programa JUDEX- PROADES es un programa centrado en el desarrollo educativo de los alumnos, hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva, mediante el desarrollo y la práctica de actividades físicas y deportivas, promocionadas a través de las federaciones deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.

El objetivo principal de este programa es el desarrollo de las habilidades y destrezas básicas, así como del resto de los contenidos integrados en el currículo educativo de la etapa escolar, para favorecer un desarrollo integral de nuestros alumnos, utilizando el deporte, como una herramienta en favor de la educación física.

Base Segunda: Modalidades deportivas

Se ofertan las siguientes modalidades deportivas comprendidas en grupos de edad:

| FEDERACIONES DEPORTIVAS | MODALIDAD DEPORTIVA | GRUPO DE EDAD | INSCRIPCIONES |
|----------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--|
| AJEDREZ | PROADES AJEDREZ | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Extremeña Ajedrez |
| ATLETISMO | ATLETISMO DIVERTIDO | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Extremeña Atletismo |
| BÁDMINTON | VUELA CON EL BÁDMINTON | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Ext Badminton |
| BALONCESTO | PROADES BALONCESTO | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Ext Baloncesto |
| BALONMANO | MINI BALONMANO | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Ext Balonmano |
| BOCCIA | PROADES BOCCIA | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Ext deportes Parálisis Cerebral |
| DEPORTES EN SILLA DE RUEDA | PROADES DEPORTES EN SILLA DE RUEDAS | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Ext dxt discapacidad física |
| GIMNASIA | PROADES GYM | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Extremeña Gimnasia |
| ORIENTACIÓN | PROADES ORIENTACIÓN | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Ext Orientación |
| MONTAÑA Y ESCALADA | PROADES MONTAÑA Y ESCALADA | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Extremeña Montaña y Escalada |
| PÁDEL | PROADES PADEL | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Extremeña Pádel |
| TENIS | PROADES TENIS | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Extremeña Tenis |
| TENIS DE MESA | PROADES TENIS DE MESA | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Ext Tenis de Mesa |
| TRIATLÓN | PROADES TRIATLÓN | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | Federación Extremeña Triatlón |
| VOLEIBOL | PEQUE VOLEY | 3º,4º,5º,6ºPRIMARIA, SECUNDARIA | FEDEXVOLEIBOL |

* El desarrollo específico de la normativa JUDEX- PROADES, para cada modalidad deportiva, se promocionará a través de la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas a partir del 16 de Septiembre de 2013 y en la página web www.deportextremadura.gobex.es, así como de la APP para dispositivos móviles.



Base Tercera.- Participación por categorías de edad

El programa contempla, dos modalidades de participación según la oferta federativa:

JUDEX-PROADES 1.0.: El desarrollo del programa se realizará en los centros escolares inscritos, siendo la Federación correspondiente o un club deportivo en quien delegue, el encargado de desarrollar la actividad en los centros escolares.

JUDEX-PROADES 2.0.: El desarrollo del programa será una convivencia deportiva donde todos los centros inscritos participarán en una exhibición de la modalidad deportiva en un lugar sede, lo más céntrico posible a los centros escolares inscritos.

Base Cuarta.- Centros Escolares Participantes

Podrán participar aquellos alumnos de Educación Primaria o alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, pertenecientes a centros educativos o centros de educación especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya sean, públicos, concertados o privados, hasta llegar al número máximo de participantes que estime la federación deportiva correspondiente, publicado en la normativa del programa.

En cada modalidad se establecerán un número máximo de centros participantes. Todos los centros educativos participantes deberán ser de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se propiciará la participación y la inclusión de los alumnos con discapacidad en las competiciones escolares en todas las modalidades, dentro de cada federación deportiva cumpliendo, en todo caso, la inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas, de forma normalizada.

Cada centro escolar podrá participar en un máximo de dos modalidades deportivas, a excepción de los Centros Promotores de Actividad Física y Deporte (CENTROS PAFD) que tendrán la posibilidad de hacerlo, en cuantas modalidades deportivas consideren oportuno.

Cuando se alcance el límite de centros participantes en una modalidad deportiva, tendrán carácter prioritario en la participación aquellos centros escolares considerados como Centros Promotores de Actividad Física y Deporte reconocidos por la Dirección General de Deportes y posteriormente, el criterio de participación, será el orden de inscripción de cada centro educativo en la modalidad deportiva.

Dichas inscripciones se tramitarán a través de la Dirección General de Deportes en coordinación con las Federaciones Deportivas de Extremadura, según el formulario de inscripción que se detallará con la normativa, a partir del 16 de septiembre en las Federaciones Deportivas Extremeñas y en la página web www.deportextremadura.gobex.es

2.- Judex – Factoría Olímpica:

Para el desarrollo de las competiciones deportivas escolares en Extremadura, se desarrollan las presentes bases generales de participación y competición.



| | | | | | | | | |
|--|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Natación | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Orientación | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Piragüismo | | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Salvamento-Socorrismo | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Tenis | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Tenis Mesa | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Montaña y Escalada Senderismo Escalada Carreras por montaña | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Pádel | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Patinaje Iniciación. Pasos de Nivel Hockey | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |

* Consultar en la web de cada federación las equivalencias de edad de cada categoría.

* La categoría Pre-Benjamín o equivalente, se desarrollará a través de un programa, en base al desarrollo de las capacidades y destrezas básicas y través de elementos lúdico-formativos adaptado y en el cual, en ningún momento la competición sea el elemento base.

DEPORTES COLECTIVOS: Baloncesto (BC); Balonmano (BM); Fútbol (F); Fútbol-Sala (FS); Fútbol 7 (F7); Rugby (RUG); Voleibol (VB) y Voley- playa (VP).

| DEPORTES COLECTIVOS | | | | | | | | |
|---------------------|--------------------|--------|----------------|--------|---------|-------------|-----------|-------|
| DEPORTES | CATEGORÍAS | | | | | MODALIDADES | | |
| | Benjamín | Alevín | Infantil | Cadete | Juvenil | Femenino | Masculino | Mixto |
| Baloncesto | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Balonmano | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Voleibol | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Voley-playa | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| Rugby | Sub 12-Rugby Cinta | | Sub 18-Rugby 7 | | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Fútbol 11 | No | No | Sí | Sí | No | No | Sí | Sí |
| Fútbol 8 | Femenino Base | | | No | No | Sí | No | No |
| Fútbol 7 | No | Sí | No | No | No | Sí | Sí | Sí |
| Fútbol Sala | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |

* La competición mixta se organizará cuando existan suficientes equipos, correctamente inscritos, para formar un grupo Zonal o Interzonal (de 5 a 8 equipos) y siempre dando prioridad a la participación como elemento base del desarrollo de la modalidad deportiva. En caso contrario podrá reconsiderarse una nueva inscripción o integrarse en un grupo masculino y/o femenino jugando de forma integrada hasta el final de la competición.

* En cada una de las modalidades deportivas se establecerá el número de Equipos máximo por modalidad y categoría. En caso de que las solicitudes de participación superen la oferta, el orden de admisión se realizará siguiendo la fecha de inscripción en la federación correspondiente.

Base tercera.- Participación por categorías.

- Los **DEPORTES INDIVIDUALES** en función del número de deportistas deberán optar por dos sistemas de organización del programa:

- Modelo 1.** Agrupando categorías en:
 Actividades de menores (pre-benjamín – Benjamín – Alevín)
 Actividades de mayores (Infantil, Cadete y Juvenil)



Modelo 2. Todas las categorías agrupadas (Benjamines – Juveniles) con actividades separadas por categorías de edad.

- Los **DEPORTES COLECTIVOS** deberán diferenciar en todo caso:

Categorías Benjamines y Alevines: Sistema de Concentraciones-Convivencias ó “ligas” locales.

Categorías Infantiles-Cadetes-Juveniles: Sistema de liga zonal, más finales provinciales o regionales.

* En las categorías benjamines y alevines, se podrá realizar una adaptación de las reglas del juego, para promover y facilitar un mejor acceso de los participantes, a la modalidad deportiva.

Base cuarta.- Equipos y Deportistas Participantes.

Podrán participar equipos y deportistas pertenecientes a Centros Escolares, Clubes y Asociaciones Deportivas, Patronatos Deportivos Municipales y otros, inscritos en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones territoriales Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cada modalidad se establecerán un número máximo de equipos participantes.

Todos los deportistas participantes deben tener vecindad administrativa en Extremadura.

Se propiciará la participación y la inclusión de los deportistas con discapacidad en las competiciones deportivas escolares en todas las modalidades, dentro de cada federación deportiva cumpliendo en todo caso, la inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas.

Cada deportista en las categorías infantil, cadete y juvenil, podrá participar en dos modalidades en los deportes colectivos y sin limitación en los deportes individuales, sin que pueda ser causa esta opción para condicionar la competición.

En las categorías, benjamín y alevín, en todas las modalidades de deportes colectivos, la inscripción será libre a efecto de enriquecer la participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Deportiva Extremeña y el Comité Zonal correspondiente puedan experimentar con modelos que faciliten la coparticipación, el aprendizaje y la convivencia.

Serán considerados equipos mixtos en las categorías benjamín, alevín e infantil aquellos cuya composición sea el 50% de ambos sexos, o lo más aproximado, reflejándose esto en la cancha de juego, donde no deberá existir una descompensación manifiesta en favor de ninguno de ellos (proporción: 3 - 2 / 3 - 3 / 4 - 3).

En caso de modalidades deportivas donde el número de inscripciones de una categoría y/o sexo, sea inferior a 3 deportistas, éstos podrán solicitar al comité técnico de los Juegos Deportivos Extremeños, su inclusión en la categoría más afín a sus características, participando, en caso de ser admitida dicha solicitud, en igualdad de condiciones y obligaciones que el resto de los/las competidores/as en todas las fases de la competición.

**Base quinta.- Olimpiada Escolar.**

Las federaciones deportivas, adecuarán su calendario de competición de la vigente temporada, a la celebración de la III Olimpiada Escolar de Extremadura, para desarrollar la final JUDEX-FACTORÍA OLÍMPICA de una categoría, preferiblemente la categoría alevín, según las bases de participación de cada modalidad.

Dichas Olimpiadas Escolares se desarrollarán durante el mes de mayo, en una localidad a designar por la Dirección General de Deportes.

**ANEXO II****BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL****Base primera.- Bases Generales de Participación**

Podrán participar en la XXX Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, todos los deportistas inscritos en un club deportivo o entidad de actividad físico- deportiva, que lo deseen, inscrita en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, independientemente de su pertenencia a federaciones unideportivas o multideportivas, que presten servicio a personas con algún tipo de discapacidad ya sea intelectual, física y/o parálisis cerebral o sensorial, y que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas de deportes para personas con discapacidad.

Base segunda.- Modalidades Deportivas

Se convocan las siguientes modalidades deportivas y especialidades deportivas:

DEPORTES INDIVIDUALES

Atletismo-Campo a través y pista (AT), Para-ciclismo (C), Natación (N), Slalom (SL), Gimnasia Rítmica (GR), Para-ecuestre (H), Ajedrez (AJ), Damas (D), Tenis De Mesa (TM), Para-triatlón (T), Para-escalada (ESC), (PE), Pádel Adaptado (P), Judo Adaptado (J) y Vela Adaptada(V)

* En las modalidades deportivas de Para-ciclismo, Para-ecuestre, Para-triatlón, Para-escalada, Pádel adaptado, Judo adaptado y Vela adaptada, se podrán realizar las inscripciones correspondientes en el plazo señalado por dicha federación, al igual que el resto de participantes, al estar integrada la modalidad en la misma.

DEPORTES COLECTIVOS

Baloncesto (BC), Balonmano (BM), Fútbol-Sala (FS), Boccia (B), Balón-Tiro (BT), Tracción de Cuerda (TC), Petanca (PT), Fútbolín (FB).

Base tercera.- Categorías y Edades

Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan y la tipología de la discapacidad:

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- A. Categoría Escolar.- Los nacidos hasta el 31 de diciembre del 1993. (-21 Años)
- B. Categoría Absoluta.- Los nacidos desde el 1 de enero del 1992. (+21 Años)
- C. Categoría Master 50.- Los nacidos desde el 1 de enero del 1964. (+50 Años)

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PARÁLISIS CEREBRAL

El método que utiliza la FEDEXPC para clasificar a los diferentes deportistas y en los diferentes deportes, es el sistema de clasificación de la CP-ISRA que reconoce que la parálisis cerebral y



otro tipo de condiciones resultantes de lesiones cerebrales producen discapacidades de gravedad diversa.

Con este proceso se igualan las condiciones de partida de los atletas ante la competición y se impiden las limitaciones de éxitos potenciales debidas al grado de afectación neurológica.

Independientemente de la división a que pertenezca el deportista la categoría siempre es competición.

Cambios de Categoría: Se permitirá la inclusión de un deportista, de último año de la categoría inferior, para completar la inscripción de un equipo de categoría inmediatamente superior.

Licencia de un día: La categoría promoción, da la posibilidad a los deportistas que pertenezcan tanto a clubes como a entidades físico-deportivas que estén interesados en participar en pruebas de promoción deportiva, en las propias localidades y programas deportivos como las Actividades en el Medio Natural: Deportes de Aventura.

Los deportistas interesados deberán cumplimentar la solicitud y enviarla por fax a la Dirección General de Deportes y a la federación correspondiente 72 horas antes del comienzo de la prueba. Este anexo se puede descargar de la página web deportextremadura.gobex.es

Base cuarta.- Programa Deportivo

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas, categorías y modalidades.

1. JEDES- SALUD

El programa JEDES-SALUD es un programa centrado en el desarrollo de hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva a través de actividades físicas y deportivas donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo, por lo tanto no conlleva clasificación directa para las finales de competición.



| DEPORTES | FEDERACIONES ORGANIZADORAS | MODALIDADES | CATEGORÍAS | SEXOS | DISTRIBUCIÓN |
|--------------------|----------------------------|---------------|--|------------|--------------|
| BALONCESTO | FEXDDI | HABILIDADES | -21 / +21 | MIXTO | POR EQUIPOS |
| FÚTBOL SALA | FEXDDI | HABILIDADES | -21 / +21 | MIXTO | POR EQUIPOS |
| GIMNASIA RÍTMICA | FEXDDI | EXHIBICIÓN | +21 / +50 | MIXTO | INDIVIDUAL |
| ATLETISMO | FEXDDI-FEXDPC | PARTICIPACIÓN | +21 / +50 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| NATACIÓN | FEXDDI-FEXDPC | PARTICIPACIÓN | +21 / +50 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| DAMAS | FEXDDI | PARTICIPACIÓN | -21 / +21 / +50 | MIXTO | INDIVIDUAL |
| BALÓN-TIRO | FEXDDI | PARTICIPACIÓN | -21 / +21 / +50 (si presenta certificado médico) | MASC./FEM. | POR EQUIPOS |
| FUTBOLÍN | FEXDDI | PARTICIPACIÓN | -21 / +21 / +50 | MIXTO | POR EQUIPOS |
| TENIS DE MESA | FEXDDI-FEXDPC | PARTICIPACIÓN | +21 / +50 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| TRACCIÓN DE CUERDA | FEXDDI | PARTICIPACIÓN | -21 / +21 / +50 (si presenta certificado médico) | MASC./FEM. | POR EQUIPOS |
| PETANCA | FEXDDI-FEXDPC | PARTICIPACIÓN | +50 | MIXTO | POR EQUIPO |
| CAMPO A TRAVÉS | FEXDDI-FEXDPC | PARTICIPACIÓN | +21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| BALONMANO | FEXDDI | PARTICIPACIÓN | -21/+21 | MIXTO | POR EQUIPOS |

2. JEDES - COMPETICIÓN

Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el *DEPORTE SIN MODIFICACIÓN o ADAPTACIÓN* del Reglamento correspondiente.

El programa JEDES-COMPETICIÓN pretende un calendario de actividades para aquellos deportistas, que libremente deciden optar por este modelo deportivo basado en el entrenamiento y la competición.

| DEPORTES | FEDERACIONES ORGANIZADORAS | MODALIDADES | CATEGORÍAS | SEXOS | DISTRIBUCIÓN |
|------------------|----------------------------|---------------------------|--|------------|---------------|
| BALONCESTO | FEXDDI | 1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN | +21 / +50 (si presenta certificado médico) | MASC./FEM. | POR EQUIPO |
| | | 1ª DIVISIÓN | -21 | MASC./FEM. | |
| FÚTBOL SALA | FEXDDI | 1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN | +21 / +50 (si presenta certificado médico) | MASCULINO | POR EQUIPO |
| | | 1ª DIVISIÓN | -21 | MASCULINO | |
| GIMNASIA RÍTMICA | FEXDDI | 1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN | +21 | MIXTO | INDV./ EQUIPO |
| | | 1ª DIVISIÓN | -21 | MIXTO | |
| PETANCA | FEXDDI-FEXDPC | 1ª DIVISIÓN | +50 | MIXTO | POR EQUIPO |
| | FEXDDI-FEXDPC | 1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN | +21 | MIXTO | |
| | FEXDDI-FEXDPC | 1ª DIVISIÓN | -21 | MIXTO | |



| | | | | | |
|----------------|---------------|-------------|-----------------|------------|----------------|
| ATLETISMO | FEXDDI-FEXDPC | 1ª DIVISIÓN | +21 / -21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| NATACIÓN | FEXDDI-FEXDPC | 1ª DIVISIÓN | +21 / -21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| TENIS DE MESA | FEXDDI-FEXDPC | 1ª DIVISIÓN | +21 / -21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| PARACICLISMO | FEXC | COMPETICIÓN | -21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| AJEDREZ | FEXDDI-FEXDPC | 1ª DIVISIÓN | +21 / -21 / +50 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| CAMPO A TRAVÉS | FEXDDI-FEXDPC | 1ª DIVISIÓN | +21 / -21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| BOCCIA | FEXDPC | COMPETICIÓN | SIN LÍMITE | MASC./FEM. | INDV. / EQUIPO |
| SLALOM | FEXDPC | COMPETICIÓN | SIN LÍMITE | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| PARAECUESTRE | FHTEX | COMPETICIÓN | -21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| PÁDEL ADAPTADO | FEXPADEL | COMPETICIÓN | -21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| PARATRIATLÓN | FEXTRI | COMPETICIÓN | -21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| PARAESCALADA | FEXME | COMPETICIÓN | -21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| JUDO ADAPTADO | FEDEXJUDO | COMPETICIÓN | -21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |
| VELA ADAPTADA | FEXVELA | COMPETICIÓN | -21 | MASC./FEM. | INDIVIDUAL |

* La modalidad deportiva de Para- Escalada, está compuesta por las especialidades de carreras por montaña, escalada y senderismo, todas ellas adaptadas a las personas con discapacidad.

* Cambio de modalidades: Es obligatorio que el ganador/ ra de una modalidad (Competición, 1ª y 2ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) debe de ascender inmediatamente al nivel superior. Igualmente, es obligatorio que el último de cada modalidad (Competición, 1ª y 2ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) descienda al nivel inmediatamente inferior.

3. JEDES- NATURALEZA Y AVENTURA

1. Actividades en el Medio Natural y Deportes de Aventuras

JEDES-NATURALEZA Y AVENTURA, es un programa deportivo integrado en las competiciones deportivas para personas con discapacidad, dicho programa está dirigido y adaptado al colectivo.

Se pretende brindar actividades de reto y aventura en el medio natural, ofreciendo numerosas posibilidades para la ocupación activa del tiempo libre y la puesta en marcha de valores educativos y de salud, en todos los sectores de población. Para las personas con algún tipo de discapacidad, estas actividades permiten abordar objetivos de forma global, que abarcan múltiples aspectos relacionados con su desarrollo integral en el ámbito motor, cognitivo, terapéutico, y afectivo y social.



| TEMPORALIZACIÓN | ACTIVIDADES | TRANSPORTE | ALIMENTACIÓN | INSCRIPCIONES | SEGUROS | ZONA |
|-----------------|--|----------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|--------------|
| 1 DÍA | Piragüismo Tiroлина Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo Vela | La Entidad Participante | La Entidad | Tradicional | Mutualizados ó Licencia 1 día | A DETERMINAR |
| 3 DÍAS | Piragüismo Tiroлина Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo | La Entidad Participante | Dirección General de Deportes | Tradicional | Mutualizados ó Licencia 1 día | |

2. *Programas de Promoción Deportiva.*

Hace referencia a los programas destinados a la promoción deportiva que se incluyen dentro del Circuito de Alimentos de Extremadura y el Circuito de Deporte y Mujer, con el objetivo de la difusión de la práctica deportiva y la promoción de los hábitos de vida saludable, abierto a las personas con diversidad funcional. Todas las actividades son gratuitas con la licencia autonómica que se expide con la participación en las competiciones deportivas para las personas con discapacidad.



ANEXO III

Base primera.- Proceso de inscripción en los JUDEX- FACTORÍA OLÍMPICA y en los Juegos Extremeños del Deporte Especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Las solicitudes de inscripción así como la documentación que corresponda, solamente se podrá tramitar a través de la PLATAFORMA JUDEXS (www.judexs.es), que desde Presidencia de la Junta de Extremadura se facilita para tal fin, a partir del 4 de septiembre del 2013.

Esta plataforma también podrá encontrarse en deportextremadura.gobex.es o en las páginas webs de las diferentes federaciones deportivas.

Cada entidad participante en estas competiciones debe introducir los datos en la plataforma JUDEXS y enviar la documentación correspondiente a la Federación Deportiva en la que se inscribe para la comprobación de la misma.

PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA JUDEXS:

1.- Nuevas entidades: Envío por fax o email del Anexo “Nueva Entidad” para recibir la clave de acceso a la plataforma a la Oficina Técnica correspondiente de la Dirección General de Deportes para la asignación de una clave de acceso a la plataforma por entidad (oficinatecnica.cc@gobex.es ; oficinatecnica.ba@gobex.es)

Las entidades que ya están inscritas en la plataforma JUDEXS pueden utilizar las claves de temporadas anteriores.

2.- Entrar en la página de la plataforma <http://www.judexs.es> e introducir el nombre de usuario y la contraseña facilitada por las Oficinas Técnicas de la Dirección General de Deportes.

3. - Una vez dentro, introducir los datos del equipo participante en los apartados diseñados para ello.

Los deportistas que hayan participado en las temporadas anteriores y su documentación fue entregada correctamente, serán reconocidos por la plataforma con introducir el DNI en la casilla correspondiente.

4.- Una vez introducidos los datos, la plataforma creará dos documentos:

- a.- Listado del equipo con todos los datos de la entidad y miembros del equipo.
 - b.- Una ficha por cada jugador, que hace la función de autorización del padre, madre y/o tutor legal del deportista. Esta ficha podrá imprimirse para ser firmada por el deportista y por el padre, madre o tutor del mismo. Esta autorización será válida anualmente.
- En el caso de las competiciones deportivas para personas con diversidad funcional, la entidad que presta servicio a personas con algún tipo de discapacidad tiene opción de firmar un certificado que abarca todos los deportistas en la entidad, con validez anual (se podrá descargar en la página web www.deportextremadura.gobex.es)
 - La fotografía de cada deportista puede adjuntarse digitalmente a través de la plataforma o bien, puede ser pegada una vez impresa la ficha del deportista, solo



para aquellos deportistas nuevos o bien, para aquellos que quieran actualizar la existente en la plataforma JUDEXS.

c.- Una ficha por cada entrenador/a.

- Cada club deberá cumplimentar un listado de todos los entrenadores inscritos en su club a través de la plataforma, para generar la licencia de entrenador para participar en las competiciones deportivas. De igual modo, deberán cumplimentar otro listado de padres-madres-colaboradores a través de la plataforma.

d.- Cada federación deportiva cumplimentará a través de la plataforma el listado de árbitros, para generar la licencia de árbitros para participar en las competiciones deportivas.

ENVIO DE LA DOCUMENTACIÓN:

1.- La documentación que debe ser enviada a la federación deportiva correspondiente para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:

- Anexo: Listado del equipo con todos los deportistas inscritos.
- Anexo "Ficha del Entrenador": Ficha de datos de cada entrenador, delegado y/o colaborador firmada y con la fotografía digitalizada o pegada. En el caso de que el entrenador sea menor de edad, deberá presentar una autorización del padre/madre o tutor del entrenador.
- Anexo "Ficha del Deportista": Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista digitalizada o pegada, y firma del padre, madre o tutor.
- Identificación personal de los entrenadores y de los deportistas **OBLIGATORIO PARA TODOS LOS DEPORTISTAS MAYORES DE 14 AÑOS. AQUELLOS DEPORTISTAS MENORES DE 14 AÑOS, QUE NO DISPONGAN DE DNI, DEBERÁN PRESENTAR UNA FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA Y LA FOTOCOPIA DEL DNI DEL PADRE/MADRE/TUTOR.**

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI o libro de familia, foto del deportista, firma del padre o madre....etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

2.- Desde las federaciones deportivas con autorización de administrador comprobarán y supervisarán la documentación presentada y se enviarán a la Dirección General de Deportes, Área de deporte escolar, quienes serán los encargados de validar y de crear las licencias deportivas oficiales de las competiciones deportivas escolares. Las cuales se enviarán a los clubes que correspondan junto con el listado de participantes.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL EN LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS ESCOLARES

Todas las inscripciones en las modalidades de Fútbol Sala // Fútbol 7 // Fútbol 11 // Fútbol 8 se realizarán a través de la Federación Extremeña de Fútbol.

La FEXF publicará en su WEB toda la información relativa al proceso de inscripción una vez publicada la convocatoria en la web de la Dirección General de Deportes.



NORMATIVA ESPECÍFICA, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, FINANCIACIÓN, CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO TÉCNICO DE CADA MODALIDAD.

Todos los puntos indicados serán publicados en deportextremadura.gobex.es y en cada página Web de cada Federación Deportiva, junto con toda la documentación y anexos necesarios para la tramitación del proceso de inscripción de las entidades.

Base segunda.- Seguro deportivo

La modalidad de asistencia y seguro médico para los participantes inscritos en las competiciones deportivas escolares y competiciones deportivas para personas con discapacidad será la establecida con la Mutualidad o entidad aseguradora que establezca la Presidencia de la Junta de Extremadura, sin perjuicio de que dicha modalidad de aseguramiento pueda modificarse antes o durante la temporada, lo que se comunicará a todos los interesados para efectuar las adaptaciones correspondientes.

Así mismo, todos los árbitros-colaboradores acreditados por los distintos Comités Zonales, deberán darse de alta en esta mutualidad para acogerse a los beneficios de los participantes inscritos en dichas competiciones deportivas.

A tales efectos, el protocolo de actuación en caso de accidente que actualmente se encuentra vigente salvo ulterior modificación es el siguiente:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

- PRIMERA ATENCIÓN: SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES).
- SEGUNDA ATENCIÓN: COMPAÑÍA ASEGURADORA CONTRATADA.



ANEXO PARA S.E.S.

PARTE DE ACCIDENTES JUDEX – JEDES 2013

DATOS DEL LESIONADO

NOMBRE Y APELLIDOS _____ DNI: _____ Edad _____
DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ CP _____ TELEFONO _____

CERTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

D./ña: _____, con DNI n°: _____ en nombre y
representación de _____ arriba indicada, certifica la ocurrencia del accidente cuyos datos se indican a
continuación:

LUGAR DE OCURRENCIA: _____

FECHA DE OCURRENCIA _____

FORMA DE OCURRENCIA: _____

Firma y sello del Representante de la entidad

Firma del Lesionado

ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES), JUNTO CON LA LICENCIA AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE.

IMPORTANTE: MANDAR EL ANEXO CUMPLIMENTADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA EXTREMEÑA CORRESPONDIENTE.

**b) SEGUNDA ATENCIÓN: COMPAÑÍA ASEGURADORA**

1.- Recogida del PARTE DE LESIONES.

2.- Poner en conocimiento de la Compañía Aseguradora el accidente deportivo, llamando al número de teléfono que se indica en el parte de comunicación. El plazo máximo para la comunicación del accidente es de una semana desde la fecha en que se produjo el mismo.

3.- En la comunicación telefónica, deberán señalarse:

- Número de Póliza.
- Datos Personales.
- Club, Equipo y Categoría.
- Lugar, Fecha y Forma de ocurrencia.
- Daños Físicos.

Una vez recogidos los datos, el Centro de Atención facilitará el NÚMERO DE EXPEDIENTE, que deberá ser anotado por el asegurado en el encabezamiento del Parte.

4.- El lesionado deberá acudir al Centro Médico concertado por dicha compañía aseguradora aportando la siguiente documentación:

- Licencia autonómica.
- Parte de Accidentes debidamente cumplimentado (Nota: es imprescindible para recibir asistencia, que el parte conste el número de expediente)
- Parte de comunicación recibido del SES.
- DNI acreditativo de su identidad.

**Base Tercera.- Selecciones Extremeñas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar organizados por el Consejo Superior de Deportes (CSD).**

La participación en los campeonatos de España, de las diferentes modalidades deportivas organizadas por el CSD se realizará bajo la dirección y financiación de Presidencia de la Junta de Extremadura, en colaboración con las diferentes Federaciones Deportivas Extremeñas.

La organización, gestión y dirección de la selección representativa de la Comunidad Autónoma recae en la Presidencia de la Junta de Extremadura, quien delega los aspectos estrictamente deportivos, como elección de técnicos y jugadores en la federación territorial correspondiente.

Cada federación deberá presentar antes del 1 de diciembre los criterios establecidos por la federación para la selección y formación de las selecciones extremeñas en cada modalidad deportiva. Los criterios aprobados por la federación deberán estar publicados como circular específica en la web de la federación y ser remitidos firmados por el presidente de la federación a la Dirección General de Deportes.

Las selecciones que acudan a estos campeonatos, deberán asumir los criterios y normas de fía comportamiento y representación de la Comunidad en base a los valores y la filosofía educativa del Deporte en edad escolar anteriormente mencionada.

La Dirección General de Deportes procederá a la entrega de equipamiento deportivo y/o detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada una de las federaciones deportivas, para equipar a los nuevos deportistas que participen en los campeonatos de España en edad escolar del CSD, o bien, aquellos que dispongan del equipamiento deportivo en un período superior a los dos años.

La ropa que se entregará a las federaciones será la ropa representativa, (chándal, camisetas, bermudas, mochilas,...) de la Comunidad Autónoma, NO LA ROPA TÉCNICA DE COMPETICIÓN, que deberá ser adquirida por cada federación, siguiendo las directrices de colores y logotipos que marque Presidencia de la Junta de Extremadura, estando prohibida la presencia de elementos publicitarios no aprobados por Presidencia de la Junta de Extremadura.

Los deportistas que formen parte de las Selecciones Autonómicas que participarán en los Campeonatos Nacionales para el año 2014 en sus distintas fases, deberán comprometerse a la utilización adecuada del material durante todo el campeonato.

Nota: En los Campeonatos de España en Edad Escolar que esté incluida la especialidad deportiva con participación de deportistas con discapacidad, se considerará como única SELECCIÓN Y REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA a todos los deportistas independientemente de sí posee o no discapacidad, al igual que los entrenadores independientemente de sí dirigen a deportistas con o sin diversidad funcional. En consecuencia cada organismo asumirá dicha responsabilidad ya sea Dirección General de Deportes, federaciones unideportivas o federaciones multideportivas.

Base cuarta.- Entrega de Trofeos y Medallas.

Se entregarán trofeos representativos de la Presidencia de la Junta de Extremadura en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias.

Deportes de Asociación: Se entregará trofeo a los equipos clasificados en los tres o cuatro primeros puestos y medallas a los deportistas miembros de los equipos ganadores.

Deportes Individuales: Se entregarán medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeos en la clasificación por equipos.



En la convivencia final, las categorías Pre-Benjamín - Benjamín y Alevín, se entregará medallas de participación a todos los deportistas. En la convivencia final de las actividades se entregará medallas de participación a todos los deportistas de la temporada 2013 – 2014.

En ningún caso se entregarán medallas o trofeos fuera de las pruebas marcadas (zonales, clasificatorias por parte de la Dirección General de Deportes.

Las fases finales o campeonatos de Extremadura, así como la entrega de trofeos deberán ajustarse a los protocolos que establezca la Dirección General de Deportes.

Será condición obligatoria, mandar la petición de medallas y trofeos vía email o fax con al menos 20 días de antelación a la Dirección General de Deportes, Área de deporte escolar.

Base quinta.- Régimen disciplinario

En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

Base sexta.- Reclamaciones y Recursos

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el caso de sanciones de carácter deportivo y el Director General de Deportes en temas que vayan más allá de lo estrictamente deportivo.

Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la normativa vigente.

Base séptima.- Conciliación Extrajudicial

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, profesores, directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones que participen en las competiciones deportivas escolares, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

**Puntos de información.**

| |
|---|
| <p>JUNTA DE EXTREMADURA PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES</p> <p>Calle Adriano nº, 4 06800. Mérida</p> <p>Web: deportextremadura.gobex.es Email: oficinatecnica.ba@gobex.es</p> <p>JUDEX- FACTORÍA OLÍMPICA: 924 00 38 40 924 00 74 49 JEDES: 924 00 74 24</p> |
|---|

| OFICINAS TÉCNICAS JUDEX-JEDES | DIRECCIÓN | CORREO | TELÉFONO/ FAX | |
|--|---|--|---------------|---------------------------------|
| Badajoz/Mérida | C Adriano nº4 06800 – Mérida | oficinatecnica.ba@gobex.es | Teléf. | 924 00 38 40 924 00 74 49/24 |
| | | | Fax | 924 00 74 50 |
| Cáceres | Ciudad Deportiva de Cáceres Avda. del Brocense, s/n 10002 – Cáceres | oficinatecnica.cc@gobex.es | Teléf. | 927 00 68 50/51 |
| | | | Fax | 927 00 68 53 |
| FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS | DIRECCIÓN | CORREO | TELÉFONO/FAX | |
| Ajedrez | Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz | secretariajedrezextremadura@hotmail.com | Teléf. | 924 01 17 58 |
| | | | Fax | 924 01 17 54 |
| Atletismo | Ciudad Deportiva Avda. El Brocense, s/n 10002 Cáceres | secretaria@atletismo-ext.com | Teléf. | 927 21 40 50 |
| | | | Fax | 927 21 06 96 |
| Bádminton | Avd/ Virgen de la Montaña nº25 2ºD 10001 Cáceres | fexba.extremadura@gmail.com | Teléf. | 927 56 61 94 |
| | | | Fax | 927 56 66 97 |
| Baloncesto | Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres | secretariageneral@fexb.es | Teléf. | 927 21 21 71 |
| | | | Fax | 927 21 28 42 |
| Balonmano | Platón, 1 (traseras, local) 06800 Mérida | judex@e-balonmano.com | Teléf. | 924 31 09 27 |
| | | | Fax | 924 31 82 35 |
| Ciclismo | C/ Platón, 3 (Traseras) 06800- MÉRIDA | sg@ciclismoextremadura.org federacion@ciclismoextremadura.es | Teléf. | 924 38 86 11 |
| | | | Fax | 924 31 46 53 |
| Montaña y Escalada | Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres | fexme@fexme.com | Teléf. | 927 23 64 24 |
| | | | Fax: | 927 23 64 24 |
| Fútbol | C/ Donoso Cortés, 6 06002 Badajoz | secretaria@fexfutbol.com | Teléf. | 924 22 41 27 |
| | | | Fax | 924 22 03 17 |
| Gimnasia | C/ Juan Rodríguez Suárez, 7 - 1º C 06800 Mérida | f.gimnasiaextremadura@gmail.com | Teléf. | 924 30 29 13 |
| | | | Fax | 924 30 29 13 |



| | | | | |
|---|---|---|--------|-----------------------------|
| Hípica | Urb. Las Vaguadas, Centro Comercial. Entreplanta. Local 16 06010 - Badajoz | fhtex2011@gmail.com | Fax | 924 22 15 12 650 129 599 |
| | | | | 924 22 15 12 |
| Judo | Crta. de Cáceres, 3 06007. Badajoz | fedexjudo@fedexjudo.com | Teléf. | 924 01 17 51 |
| | | | Fax | 924 01 17 55 |
| Karate | Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres | info@fexkarate.com | Teléf. | 927 62 96 43 |
| | | | Fax | 927 62 96 43 |
| Natación | C/ Luis Álvarez Lencero ,10 entreplanta 3 06011 Badajoz | administracion@fexnatacion.com | Teléf. | 924 20 70 00 |
| | | | Fax | 924 25 41 41 |
| Orientación | C/. Duque de Ahumada, M-5, nº 2. Apartado 593. 06800- Mérida | fexo@telefonica.net | Teléf. | 924 37 40 77 |
| | | | Fax | 924 37 40 77 |
| Padel | Ctra. De San Vicente, Km. 3 Apartado de correos 306 06080. Badajoz | info@fexpadel.com | Teléf. | 924 01 17 52 635 205 942 |
| | | | Fax | 924 01 17 52 |
| Patinaje | C/ Ancha, 22 06370. Burguillos del Cerro. | info@fedexpa.es | Teléf. | 653 861 854 |
| | | | Fax | 924 54 17 04 |
| Piragüismo | C/ Vicente Aleixandre (Nuc. Ind. D. Álvaro 12) 06800. Mérida | fedexpiraguisimo@hotmail.com | Teléf. | 924 30 00 39 |
| | | | Fax | 924 30 37 05 |
| Rugby | Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres | fexrugby@gmail.com | Teléf. | 647 98 58 91 |
| | | | Fax | |
| Salvamento y Socorrismo | Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres | fedextrss@yahoo.es | Teléf. | 927 22 28 27 |
| | | | Fax | 927 62 50 21 |
| Tenis | C/ Gil Cordero 17 A, 5º B 10001 Cáceres | info@fext.net | Teléf. | 927 21 10 04 |
| | | | Fax | 927 21 10 04 |
| Tenis de Mesa | Polideportivo Mucipal Tomás de la Hera C/ Nicolás Mejías, s/n 06200 – Almendralejo | Secretaria.fextm@gmail.com | Teléf. | 685 66 14 53 |
| | | | Fax | 924 523987 |
| Triatlón (Acuatlón) | C/ Medellín km2 10005. Cáceres | secretaria@triatlonextremadura.com direcciontecnic@triatlonextremadura.com | Teléf. | 608 388 405 |
| | | | Fax | 924 67 78 65 |
| Voleibol | Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres | secretario_general@fedexvoleibol.com judex@fedexvoleibol.com | Teléf. | 927 62 96 75 |
| | | | Fax | 927 62 96 82 |
| Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual | Avda. Ramón y Cajal, 9, 5ºE 06001. Badajoz | fexddi@fexddi.org | Teléf. | 924 26 35 72 |
| | | | Fax | 924 26 35 72 |
| Deportes para Personas con Parálisis Cerebral | Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres | fedexpc_extremadura@hotmail.com | Teléf. | 927 22 70 29 |
| | | | Fax | 927 22 70 29 |
| Deportes para Personas con Discapacidad Física | Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres | fexdmf@gmail.com | Teléf. | 927 22 70 29 |
| | | | Fax | 927 22 70 29 |



| COMITÉ ZONAL | MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO |
|-----------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Olivenza | 607 47 16 34 | judex.olivenza@gobex.es |
| Badajoz | 607 47 16 19 | judex.badajoz@gobex.es |
| Tierra de Barros | 607 47 16 28 | judex.tierradebarros@gobex.es |
| Bienvenida | 629 48 55 99 | judex.bienvenida@gobex.es |
| Don Benito | 607 47 16 27 | judex.donbenito@gobex.es |
| Mérida | 607 47 16 21 | judex.merida@gobex.es |
| Navalmoral de la Mata | 607 47 16 29 609 33 10 49 | judex.navalmoral@gobex.es |
| Plasencia | 607 47 16 69 | judex.plasencia@gobex.es |
| Coria | 607 47 16 55 | judex.coria@gobex.es |
| Cáceres y Periferia | 607 47 16 42 | judex.caceres@gobex.es |
| Trujillo | 607 47 16 57 | judex.trujillo@gobex.es |